



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO
SECRETARIA GENERAL
JUECES CIVICOS



"JUZGADO CIVICO MUNICIPAL"
CONVENIO: SG/CJ/ 005/JC/2022

TULUM, QUINTANA ROO; A 02 DE FEBRERO DEL 2022.

----- **CONVENIO CONCILIATORIO** -----

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a las 16:00 horas del día 02 días del mes de febrero del año dos mil veintidos, ante el suscrito, Juez Cívico en turno, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico Municipal, Carretera Tulum-Boca Paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); comparecieron voluntariamente por así convenir a sus intereses las personas que a continuación se relacionan quienes bajo protesta de decir verdad, manifestaron tener las generales siguientes:-----

-----**COMPARECEN**-----

LA C. [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] ocupación [REDACTED] de [REDACTED] años, [REDACTED] quien se identifica con su [REDACTED] para [REDACTED] número [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] municipio de Tulum, Quintana Roo. -----

EL C. [REDACTED] nacionalidad [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] quien se identifica con su [REDACTED] numero [REDACTED] con domicilio con domicilio en [REDACTED] municipio de Tulum, Quintana Roo. -----

-----**ANTECEDENTES**-----

En fecha 29 de enero del 2022 se aproximó la C. [REDACTED] para realizar una queja la cual quedo registrada con el número 05 en la misma queja escribió el nombre de su esposo el C. [REDACTED] por tal motivo, se citó a la C. [REDACTED] para el día 2 de febrero del 2022 a las 16:00 horas. El motivo de la queja versaba en los ruidos de música que producía la C. [REDACTED] a altas horas de la noche.-----

El día en que se actua, se presentan ambas partes, por lo que al haber dado el uso de la voz a cada uno y por voluntad de ambos se procede a realizar los siguientes acuerdos que de manera voluntaria se comprometen. -----

-----**ACUERDOS**-----

I.- LA C. [REDACTED] se compromete a no poner música a altas horas de la noche, exceptuando cuando tenga fiestas familiares. Para tal caso se compromete a darle aviso al delegado del poblado.-----



H. AYUNTAMIENTO
TULUM, QUINTANA ROO
JUZGADO CIVICO MUNICIPAL



II.- Ambas partes se comprometen a no agredirse físicamente y verbalmente y tampoco ejercer cualquier tipo de violencia en contra de ellos mismos firman de conformidad el presente convenio.-----

III.-Las partes convenientes manifiestan que comprenden el alcance legal del documento que signan, así como aceptan que para el caso de que no se cumpla con lo estipulado con éste convenio se podrá sancionar conforme al Reglamento de Justicia Cívica vigente en el Municipio de Tulum, Quintana Roo y de igual manera dejando a salvo sus derechos correspondientes de acudir ante la autoridad judicial correspondiente.-----

Los comparecientes aceptan que para el caso de incumplimiento del presente convenio de conciliación se impondrá como medida de apremio un arresto de 10 a 36 horas o una multa de 10 a 50 salarios mínimos, de conformidad con el artículo 74 del reglamento de justicia cívica para el municipio de Tulum, independientemente de las sanciones que pudiese incurrir por infringir en una nueva conducta antisocial. Siendo todo lo que tienen que manifestar las partes, los que intervienen en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y al calce del documento, previa lectura del convenio, sin que mediare coacción alguna. -----

ATENTAMENTE

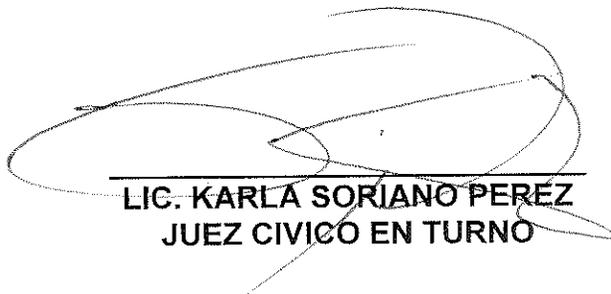
LOS QUE COMPARECEN

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]



H. AYUNTAMIENTO
TULUM, QUINTANA ROO
JUZGADO CIVICO MUNICIPAL


LIC. KARLA SORIANO PEREZ
JUEZ CIVICO EN TURNO